

DECRETO Nº 3.641.-

MAT: Aprueba, Contrato a Honorarios de monitores de talleres de tenis de mesa.

SE RINTO ALBORNOZ

ALCALDE

Laja, 17 de junio de 2014.

VISTOS:

- 1. Memo N° 01 con V°B° Directora Departamento Desarrollo Comunitario.
- 2. Contrato a honorarios.
- 3. D.A N°5.893 de fecha 10.12.2013, que aprueba Programas Recreativos 2014. "Desarrollo del Deporte en Laja
- 4. D.A Nº 5.853 de fecha 10.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal 2014.
- 5. Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 6. Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE Contrato a honorarios de Francisco Leiva Fuentes, Rut y Rodrigo Hernández Tillería, Rut como monitores de talleres de Tenis de Mesa.
- 2.- ORDÉNASE al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se origine producto del presente decreto con imputación a su respectivo centro de costos y cuentas, previa presentación de boleta, visada por la Directora de Desarrollo Comunitario o quién subrogue.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ÁŘÍNA SEPÚLVEDA MORÁ

DISTRIBUCIÓN

- D.A.F.
- Control Interno
- SSMM
- DIDECÓ
- Adquisiciones
- Archivo Deporte